

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ELECCIONES

Circular núm 33.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 9 del actual se halla inserta la siguiente disposición:

«La Junta Central del Censo electoral, en sesión celebrada en el día de hoy, á que han asistido, bajo mi presidencia, los Excmos. señores don Práxedes Mateo Sagasta, don Nicolás Salmerón, don Rafael Cervera, don Víctor Balaguer, don Gaspar Núñez de Arce, don Trinitario Ruiz y Capdepón, don Manuel de Eguillor, don Manuel Danvila, Marqués de Teverga y don Francis-

co Lastres, ha acordado la siguiente:

1.º Que en todos los pueblos cuyos Ayuntamientos se compongan de Alcaldes, Tenientes y Concejales interinos por haber sido procesados aquellos á quienes sustituyen en sus cargos, y de Tenientes de Alcalde y Concejales propietarios, corresponde á éstos con preferencia y por el orden de mayor número de votos obtenidos al verificarse las elecciones municipales, la presidencia de las Mesas de los Colegios en las elecciones para Diputados á Cortes.

2.º Que esta resolución se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Palacio del Congreso 8 de Abril de 1899.—El Presidente, El Marqués de la Vega de Armijo.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia y demás individuos á que la misma se refiere, llamando la atención de aquellos sobre esta disposición para su más exacto y puntual cumplimiento.

Santander 11 de Abril de 1899.

El Gobernador,

RICARDO DIAZ MERRY

SECCION DE MINAS

Núm. 8.070

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Lope Gar-

cía, vecino de Muriedas, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado de la Isla, término de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, que lindan con terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el palo de Telégrafos al N. de la vía kilómetro 511, á seis metros de la vía del Norte, por donde cruza una carretera para servicio del público, y se medirán al E. 200 metros primera estaca, de esta al N. 400 metros la segunda, de esta al O. 300 metros la tercera, de esta al S. 400 metros la cuarta, de esta al E. 300 metros y se llegará á la primera quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 23 de Enero de 1899.

—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 8.072

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Manuel Solinís, vecino de esta ciudad, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 16 perte-

nencias con el nombre de «Cecilia», de mineral de hirero, en subsuelo del sitio llamado El Cojorco, término de Cerrazo, Ayuntamiento de Reocín, que lindan con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el eje de la alcantarilla núm. 2 y eje de la carretera en el kilómetro seis, 110 metros antes de llegar al puente de dicho sitio, desde donde se medirán al N. 200 metros primera etapa, de esta al O. 200 metros segunda, de esta S. 400 metros tercera, de esta al E. 400 metros cuarta, de esta al N. 400 metros quinta y de esta a la primera 200 metros quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la ley.

Santander 18 de Enero de 1899.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 9.079

Don Román de Inganza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Agustín Gordón, vecino de esta ciudad, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «San Antonio», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Hoyos, término de Entrambasaguas, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta principal del palacio de Hoyos a contar al N. 500 metros, al S. 200 metros, al E. 200 metros y al O. 200 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Enero de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.081

Don Roman de Inganza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Agustín Gordón, vecino de esta ciudad, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «Corazón de Jesús», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Rucalcaba, término de Liérganes, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa cabaña de don José M.^a Riaño, a contar al N. 400 metros, al S. 400 metros, al E. 200 metros y al O. 200 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Enero de 1899.
El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Cédulas personales

Se recuerda de nuevo a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que dentro del presente mes, precisamente, han de remitir a esta oficina los padrones de cédulas personales para 1899 a 1900, según determina el art. 29 de la instrucción del impuesto y los resúmenes que expresa el art. 28 de la misma instrucción, debiendo reintegrar aquellos sus copias y listas cobratorias en debida forma.

Al propio tiempo se advierte que aun cuando al final del padrón ha de consignarse el importe del recargo municipal, ha de remitirse con antelación la certificación ya reclamada que acredite el tanto por 100, acordado imponer por tal concepto.

Esta Administración espera del celo y actividad de los señores Al-

caldes y Secretarios, que dejarán cumplido este servicio en dicho presente mes, evitando así que haya necesidad de emplear medidas extremas ni exigir responsabilidades que se harán efectivas con el mayor rigor, a todos los que, llegado que sea el día 1.º de Mayo próximo, no hayan remitido los padrones de que se trata.

Santander 12 de Abril de 1899.—
E. Ortiz Bermeo.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Aguas

Don Sebastián López de Lerena, solicita con arreglo a proyecto presentado, aprovechar 50 litros de agua por segundo de dos manantiales que a 50 metros próximamente aguas abajo del puente de la carretera de Guarnizo, brotan dentro del cauce de la ría de Solía, en término del Ayuntamiento de Villaseca, para utilizarlos en la alimentación de las máquinas de un lavadero de mineral del petionario.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días a contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno de provincia las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el petionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 11 de Abril de 1899.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

TIMBRE DEL ESTADO

La Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia, con fecha 22 de Marzo próximo pasado, participa á la de esta provincia, que habiendo sido extraviados los efectos timbrados cuya remesa había sido consignada á la Administración Subalterna de Molina el día 16 del precitado mes, los efectos que la misma contenía son los que á continuación se detallan:

CLASES	Número de efectos	PRECIO — Pesetas	Su importe	TOTALES	NUMERACION
Timbrado común	3. ^a	50	100	8.201 y 8.202	
Idem	5. ^a	15	15	14.506	
Idem	13. ^a	0'75	262'50	377'50	802.501 al 550 y 899.051 al 350
Pagos al Estado.	5. ^a	15	45	27.286 al 288	
Idem	6. ^a	10	30	32.698 al 700	
Idem	7. ^a	5	15	39.836 al 838	
Idem	8. ^a	2	22	58.101 al 111	
Timbres móviles	12. ^a	1	500	9.566 al 585 timbres 239.126 al 625	
Especial	2.000	0'10	200	34.551 al 560	
Comunicaciones.	1.000	0'05	50	463.078 al 82	
Idem	600	0'10	60	331.290 al 292	
Idem	10.000	0'15	1.500	4.201.728 al 730 y 4.249.981 al 4.250.027	
Idem	1.000	0'25	250	314.318 al 322	
Idem	1.000	0'50	500	85.525 al 529	
Impuesto de guerra.-Comunicaciones	4.000	0'05	200	291.109 al 128	
Idem	400	0'10	40	18.323 y 18.324	
Idem	1.000	0'40	400	17.560 al 569	
TOTAL PESETAS				4.189'50	

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades, oficinas y particulares, por si se presentaran alguno de los timbres relacionados, lo participen á esta Delegación á fin de instruir el oportuno expediente en averiguación de su procedencia.
Santander 7 de Abril de 1899.—El Delegado de Hacienda, Antonio Alvarez.

Depositaría de fondos municipales

DE

SANTANDER

TERCER TRIMESTRE DE 1898 A 1899

CUENTA del tercer trimestre del año económico arriba citado de 1898 á 1899, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	351.155 77
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1.174.216 36
CARGO.	1.525.675 13
Data por pagos verificados en igual trimestre	514.053 64
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	1.011.625 49

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1.º Propios	18.056	98	12.276	76	30.333	74
2.º Montes	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos	155.846	28	52.838	81	208.685	09
4.º Beneficencia	955	»	100	»	1.055	»
5.º Instrucción pública	»	»	112	27	112	27
6.º Corrección pública	301	51	333	44	634	95
7.º Extraordinarios	487.697	03	676.901	13	1.164.598	16
8.º Resultas	»	»	»	»	»	»
9.º Recursos á cubrir el déficit	»	»	23	01	23	01
10.º Reintegros	803.794	06	400.596	01	1.204.380	07
11.º Ampliación	118	41	14	86	163	09
12.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»	»	»
13.º Idem de ensanche de población	9.521	36	31.023	25	40.547	61
CARGO	1.476.323	63	1.174.219	36	2.650.542	99

PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores		OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	110.016	05	53.592	08	163.608	13
2.º Policía de Seguridad	70.660	83	37.544	14	108.204	97
3.º Policía urbana y rural	99.586	37	57.617	50	157.203	87
4.º Instrucción pública	34.796	66	18.582	36	53.379	02
5.º Beneficencia	26.243	68	16.888	55	43.132	23
6.º Obras públicas	71.935	59	24.303	13	96.238	72
7.º Corrección pública	15.413	71	8.048	28	23.461	99
8.º Montes	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas	492.011	37	559.076	29	751.087	66
10.º Obras de nueva construcción	190.620	23	17.504	55	208.124	78
11.º Imprevistos	12.479	99	5.905	40	18.385	39
12.º Resultas	»	»	»	»	»	»
13.º Ampliación	»	»	»	»	»	»
14.º Devoluciones	378	46	131	96	510	42
15.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población	724	92	14.859	40	15.584	32
DATA.	1.124.867	86	514.053	64	1.638.921	50

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 21 de Marzo de 1899.—El Depositario, Jesús S. de Lagle.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 31 de Marzo de 1899.—El Contador, Leis Zumelzu.—V.º B.º—El Alcalde, José del Piñal.

Administración de Aduanas

DE

SANTANDER

El día 15 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el despacho de esta Administración la venta en pública subasta de una partida de dulce, marca de la fábrica la «Tommasita», procedente de abandono, asignándoles un valor de tres pesetas á la barra, una peseta cincuenta céntimos á la media barra y una peseta á la cajita de jalea, en la siguiente forma:

VALORACION

Pesetas

Pesetas

QUINTO LOTE

25 barras, 24 medias barras
y 8 cajitas 119

SESTO LOTE

25 barras, 24 medias barras
y 8 cajitas 119

SÉPTIMO LOTE

25 barras, 24 medias barras
y 8 cajitas 119

OCTAVO LOTE

25 barras, 24 medias barras
y 8 cajitas 119

PRIMER LOTE

25 barras, 24 medias barras
y 8 cajitas 119

SEGUNDO LOTE

25 barras, 24 medias barras
y 8 cajitas 119

TERCER LOTE

25 barras, 24 medias barras
y 8 cajitas 119

CUARTO LOTE

25 barras, 24 medias barras
y 8 cajitas 119

Pesetas

NOVENO LOTE

25 barras, 24 medias barras
y 8 cajitas 119

DÉCIMO LOTE

28 barras, 32 medias barras
y 12 cajitas 144

TOTAL 1.215

Importa la anterior valoración
mil doscientas quince pesetas.

Lo que se hace público previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación de cada lote.

Santander 8 de Abril de 1899.—
El Administrador, Nardiz.

COMISARIA DE GUERRA

DE

SANTOÑA

El Comisario de Guerra Interventor
del Hospital militar de esta
plaza.

Hace saber: Que el día veinticinco del actual á las diez de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pasta para sopas, patatas, petróleo, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de Mayo de 1899, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 10 de Abril de 1899.—
Luciano Navarro.

Capitanía General de Marina

DEL

FERROL

ANUNCIO OFICIAL

«El Sr. Capitán de fragata D. An-

tonio Martín de Oliva y Romero, se halla instruyendo, como Juez Fiscal, y por mandato del excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de esta Jurisdicción, el juicio prevenido en la Ley de 18 de Mayo de 1862, al Alferez de navío don Francisco Arderius y Rodríguez, que solicita la Cruz de San Fernando de segunda clase, por el mérito que contrajo prestando servicio en el cazatorpedero *Furor*, durante el combate naval librado en aguas de Santiago de Cuba el día 3 de Julio de 1898, contra fuerzas navales norteamericanas muy superiores en número y calidad, manteniendo enhiesto el pabellón patrio, recibiendo once heridas, seis de ellas gravísimas, y batiéndose hasta que el citado buque fué echado á pique por el enemigo, después de haber perdido más de la mitad de su dotación, entre muertos y heridos, hechos que el solicitante entiende constituyen acción heroica. Si algún individuo de la misma clase ó superior á la del interesado tuviere que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle, podrá hacerlo, dirigiéndose oficialmente á dicho señor Juez Fiscal, ó bien presentándose á él, por escrito y bajo palabra de honor, en el término preciso de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.—Madrid 29 de Marzo de 1899.—El Jefe de E. M.—P. A.—Esteban J. Almeda.—Hay un sello que dice: *Jurisdicción de Marina en la Corte.*»

Es copia:—El General Jefe de Estado Mayor, *Francisco de P. Linao*.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Rasines

Por acuerdo del Ayuntamiento se subastará el día 22 del presente, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde con asistencia del regidor síndico, una parcela de ocho áreas de terreno erial, radicante en Ojear, sitio El Llano. Linda al Norte y Oeste con carreteras, al Sur con terreno de María Sainz y al Este con terreno de Domingo Martínez. Ha sido tasado por los peritos en 16 pesetas. No contiene árboles, fuentes, abrevaderos ni servidumbres.

El expediente con la tramitación y condiciones generales se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento

de los que deseen tomar parte en la subasta.

Rasines 3 de Abril de 1899.—El Alcalde, Miguel Gómez.

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1899-900, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, para los efectos de reclamación.

Rasines 5 de Abril de 1899.—El Alcalde, Rufino Maza.

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1899-900, se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, para los efectos de reclamación.

Rasines 5 de Abril de 1899.—El Alcalde, Rufino Maza.

Ayuntamiento de Udías

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1899-900, se halla confeccionado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Udías 8 de Abril de 1899.—El Alcalde, Hilarión García Alonso.

Terminada la matrícula industrial formada para el próximo año económico de 1899-900, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en cuyo plazo puede ser examinada por los interesados y hacer dentro del mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Udías 8 de Abril de 1899.—El Alcalde, Hilarión García Alonso.

Ayuntamiento de Limpías

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio, de este término

municipal para el próximo ejercicio de 1899-900, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de que los interesados puedan examinarla y hacer las reclamaciones que á su derecho convenga.

Limpas 8 de Abril de 1899.—El Alcalde, E. Pereda.

Formado por esta Alcaldía el padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo ejercicio de 1899-900, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los que deseen examinarle, lo hagan en el plazo mencionado y hacer las reclamaciones que les convenga.

Limpas 8 de Abril de 1899.—El Alcalde, E. Pereda.

Ayuntamiento de Vega de Pas

El presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1899 á 1900 se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y á los efectos reglamentarios y de reclamación.

Vega de Pas 5 de Abril de 1899.—El Alcalde, José Diego Madrazo.

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año económico de 1899 á 1900, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y á los efectos de reclamación.

Vega de Pas 5 de Abril de 1899.—El Alcalde, José Diego Madrazo.

Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha

El padrón de cédulas personales de este distrito se halla expuesto al público por el término de ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden los

interesados examinarle y reclamar de agravio.

Bárcena de Pié de Concha, Abril 3 de 1899.—Segundo Fernández.

Ayuntamiento de Argoños

La subasta de los derechos de consumos de esta villa en venta exclusiva para el año de 1899-900, se celebrará en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo el tipo de dos mil doscientas siete pesetas once céntimos, el día 30 de Abril, de tres á cuatro de su tarde.

Argoños 8 Abril 1899.—El Alcalde, Tomás Salas.

El padrón de cédulas personales, matrícula industrial y padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año económico de 1899-900, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los en dichos documentos interesados, los puedan examinar y hacer las reclamaciones que á su derecho convenga.

Argoños 11 Abril 1899.—El Alcalde, Tomás Salas.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El padrón de cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1899 á 1900, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sea examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

Cabezón, Abril 10 de 1899.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Pesaguero

El día 20 del corriente á las diez de la mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos de las especies de consumos en el distrito durante el próximo ejercicio de 1899-900, bajo el tipo de 7.142 pesetas y 35 cénti-

mos. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Pesaguero 9 de Abril de 1899.—El Alcalde, Julián Martínez.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año próximo de 1899-900, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por término de 15 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

En dicho plazo puede ser examinada y presentar las reclamaciones que contra la misma crean conveniente.

Santiurde de Reinosa 9 Abril de 1899.—El Alcalde, Manuel Gonzalez y García.

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1899-900, se halla confeccionado y expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría municipal á los efectos de reclamación.

Dicha plazo empezará á contarse desde el día en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL.

Santiurde 9 Abril de 1899.—El Alcalde, Manuel Gonzalez y García.

El día 18 del actual á las siete de su mañana, tendrá lugar en la casa y sala consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo á venta libre por un año de los derechos de consumos por el ramo de cereales, bajo el tipo y condiciones del pliego que al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Santiurde de Reinosa 9 Abril de 1899.—El Alcalde, Manuel Gonzalez y García.

Ayuntamiento de Cartes

Hallándose vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de ciento veinte pesetas, por renuncia del que le desempeñaba, se hace público para que los que aspiren á ejercer dicho empleo, presenten sus solicitudes en la Alcaldía

por término de 15 días, después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cártes 11 de Abril de 1899.—El Alcalde, José Terán.

El presupuesto adicional de este Ayuntamiento, del año económico de 1898-99 y el ordinario de 1899 á 900, se hallan expuestos al público por término de 15 días, á los efectos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartes 11 de Abril de 1899.—El Alcalde, José Terán.

Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso

En el pueblo de Espinilla de este Ayuntamiento, se halla prendado y puesto en custodia, un caballo que se encontró abandonado el día 9 del actual, en el puerto de la Cardosa, y causando grandes perjuicios á los dueños de las yeguas del pueblo de Celada de los Calderones, por tenerlas administradas al garrón, cuyo caballo es de las señas siguientes:

Sin castrar, color tordo oscuro, careto, marca confusa en el muslo derecho, de cuatro años, de siete cuartas dos dedos próximamente.

El que se considere su dueño, puede pasar á recogerle, previo pago de gastos de custodia y demás que proceda, en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pues transcurridos se procederá á su venta con las formalidades legales.

Hermandad de Campóo de Suso y Abril de 1899.—El Alcalde, Elías García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, tiene acordada la comparecencia ante la Sección primera de esta Audiencia provincial para el día diez y siete de los corrientes, á las diez de su mañana, de Julian Alvarez Fernandez, Antonio Martin Fernandez y Martin Almirante, trabajadores que fueron de las minas de Liaño, para que declaren en causa que por lesio-

nes pende contra Bernardo Carral y otros, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente:

Santander ocho de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, Genaro Perez.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez instructor del partido.

Por el presente edicto se hace saber que de orden de la Excelentísima Audiencia del territorio de Burgos se requiere á Demetrio Gomez Arredondo y Ramón Díaz Ramos, procesados en causa sobre contrabando de tabaco, para que comparezcan y consignent el importe de la multa y costas que les fueron impuestas en referido sumario, apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Santander, Abril cuatro de mil ochocientos noventa y nueve.—Eladio Gomez Calderón.—Por su mandado, Jesús Escobio.

Edicto

DON ELADIC GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción de Santander y su partido.

Por el presente se hace saber á Domingo Benito Peña Valledares, de sesenta y cuatro años, casado jornalero, vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, que habiendo sido declarado rebelde el procesado Cándido Respuela, en causa sobre sustracción de metálico, se le reservan las acciones que le concede el artículo ochocientos cuarenta y tres de la ley procesal.

Dado en Santander á cinco de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—Eladio Gomez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON MIGUEL LOPEZ Y RUIZ DE LA PEÑA, Juez de instrucción de esta villa de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y detención de Alejandro

Masid Belmonte, de once años de edad, natural de Chao de Arcas de Arriba, parroquia de Santa Ana, Alcaldía de Pereiro de Aguiar, provincia de Orense, cuyas señas se expresarán á continuación y el que en tres de Septiembre del año último desapareció de esta villa de la compañía de su amo Juan Ramón Formoso y Carballo, sin que se tenga noticia de su actual paradero, y en caso de ser habido, será puesto á disposición de este Juzgado y de hallarse más próximo á la provincia de Orense, á la de su padre Evaristo Masid y Carballo, vecino de Chao de Arcas, municipio de Pereiro de Aguiar, pues así lo tengo acordado en causa que me hallo instruyendo por sustracción de dicho menor contra Juan Ramón Formoso y Carballo.

Así bien, se citan á los testigos Manuel Gomez, vecino de Pedrayo; José Cachaldora, que lo es de Carmartino, y José Aibao, cuyos actuales paraderos se ignoran, así como la vecindad del último, para que en el término diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á prestar la correspondiente declaración; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castro Urdiales á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—Miguel Lopez.—P. S. M., Mauricio del Cueto y Palacio.

Señas de Alejandro Masid Belmonte

Estatura baja, pelo castaño oscuro, ojos idem, color moreno, hoyos de viruelas, viste traje de tela y boina encarnada.

Anuncios particulares

TEATRO

Función para hoy viernes

LA REJA

MARCELA O ¿A CUAL DE LOS TRES?

A las ocho en punto.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega, núm. 4.